



El Gobierno del Estado de Baja California, tiene como visión ser un gobierno transparente e inclusivo, buscando atraer a los mejores candidatos que habrán de sumarse a la lucha contra la corrupción, en este tenor la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública:

CONVOCA

A los ciudadanos profesionistas con vocación de servicio, al proceso de selección para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Baja California.

El proceso de selección se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Los aspirantes de la presente Convocatoria deberán cumplir los requisitos del Artículo 6 de los LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE TITULARES Y SECTORIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Contar con un nivel de estudios de Licenciatura de contador Público, Derecho, administración pública, economía o carrera a fin.
- III. Experiencia verificable de al menos tres años en materia de auditoría gubernamental, control interno, transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, evaluación gubernamental, normatividad, prevención de conflictos de intereses y combate a la corrupción;
- IV. Tener cuando menos treinta años cumplidos;
- V. Haber residido en el Estado durante los tres años anteriores al día de la designación;



- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;
- VII. Presentar los resultados de exámenes de detección de consumo de drogas que a efecto realice el aspirante, con la finalidad de verificar que no es consumidor de drogas de abuso para la salud. En caso que se compruebe lo contrario inmediatamente será descalificado del proceso de selección. El resultado de los exámenes se presentará de forma previa a su nombramiento.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, durante los tres años anteriores al día de la designación; y
- IX. Las demás que determinen las Leyes y Normas en la materia.

SEGUNDA.- Para su debido registro al proceso de selección que se convoca, los aspirantes deberán acudir personalmente a las oficinas de la **Secretaría de la Honestidad y la Función Pública** que se indican, durante el periodo comprendido del 29 de noviembre al 03 de diciembre del 2021, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, haciendo entrega de la documentación que se enlista en original para cotejo y una copia, así, como, archivo electrónico con los documentos que se requieren previamente escaneados y guardados en un dispositivo de almacenamiento USB.

A) Oficinas de la Secretaría de la Honestidad y la función Pública

Mexicali: Edificio del Poder Ejecutivo, 4to. Piso, Centro Cívico y Comercial.

Tel. (686) 558-1135

Tijuana: Blvd. Aguacaliente, #21939, Fracc. El Paraíso, Tijuana, B.C. C.P. 22160.

Tel: (664) 979-2920, 979-2926

Ensenada:

Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz No. 6500, Ex. Ejido Chapultepec

Tel. (646) 172-3034



B) Artículo 7.- Los aspirantes, deberán presentar personalmente para su constancia la siguiente documentación en original y copia donde corresponda,

- I. Acta de nacimiento en original y copia.
- II. Copia por el anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía.
- III. Curriculum vitae.
- IV. Copia del título profesional y de la cédula profesional.
- V. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría.
- VI. Constancia de no antecedentes penales.
- VII. Certificado de situación laboral.
- VIII. Copia de sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, presentada de forma previa a su nombramiento;
- IX. Presentar carta de recomendación laboral y carta de recomendación personal;
- X. Comprobación documental y relatoría de la experiencia, señalada en el punto III del artículo anterior.
- XI. Copia de aceptación del Aviso de privacidad, en el que se autorice el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos.
- XII. Carta bajo protesta de decir verdad en el que el aspirante manifieste que:
 1. la información proporcionada es verdadera y
 2. que en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Baja California puede desempeñar su labor sin existir conflicto de interés.

TERCERA. - Para proceder con el registro, el aspirante una vez constituido en las oficinas de la Secretaría, hará entrega de los documentos al personal adscrito de la Secretaría, quien a su vez le hará entrega del formato de solicitud de registro para el proceso de selección que se convoca y aviso de privacidad, mismos que posterior a su llenado y firma por el aspirante serán devueltos al personal de la Secretaría.

En la solicitud de registro el aspirante proporcionará correo electrónico el cual



servirá de medio de notificación para los efectos del presente proceso de selección.

El personal de la Secretaría hará una revisión de la documentación que se entrega y emitirán folio de registro y acuse de recibido; éstos últimos tendrán como único propósito acreditar la entrega de documentación y el registro del aspirante al proceso de selección, por lo que en ningún caso podrá considerarse como constancia de cumplimiento de requisitos.

CUARTA.-Durante el período comprendido del 06 al 07 de diciembre del año 2021, la Secretaría procederá a verificar la documentación presentada por los aspirantes. En el supuesto que el aspirante no haya presentado alguno de los documentos requeridos en la Base Segunda de la presente convocatoria, será descalificado del presente procedimiento de selección.

QUINTA.-El 8 de diciembre de 2021, será publicada la lista de aspirantes quienes podrán continuar en la siguiente etapa del proceso de selección, consistente en entrevista personal y examen de conocimientos.

Los aspirantes cuyos nombres hayan sido publicados, deberán presentarse el día, hora y lugar que se indiquen para la entrevista personal y examen de conocimientos.

SEXTA. - La Secretaría procederá a publicar los resultados de la selección de conocimientos el día 27 de diciembre de 2021.

SÉPTIMA. - Serán elementos a considerarse para la selección de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control:

- 1) Experiencia verificada en las materias precisadas en el numeral 3 de la base Primera; y
- 2) Resultados de los exámenes de conocimientos a que se hacen referencia en la base Sexta.
- 3) Entrevista personal practicada al aspirante en términos de la base Quinta.

OCTAVA. - Serán motivos de descalificación para el procedimiento de selección al que se Convoca, los siguientes:



- 1) No presentar la totalidad de los documentos señalados en la base Segunda de la presente convocatoria.
- 2) El no cumplir con cualquiera de los requisitos señalados en la base Primera de la presente convocatoria.
- 3) El no haberse presentado el día y la hora señalados en la base Quinta de la presente convocatoria, para efectuar el examen de conocimientos.
- 4) El no haberse presentado a la entrevista el día y hora publicados, de conformidad en la base Quinta.
- 5) El haber proporcionado información falsa o no verificable en el presente procedimiento de selección.

NOVENA. - La Secretaría podrá en cualquier momento del procedimiento de selección descalificar a cualquier aspirante, lo cual se le hará de conocimiento mediante correo electrónico que para los efectos de la presente convocatoria haya proporcionado.

DÉCIMA. - Los aspirantes registrados que hayan sido descalificados podrán solicitar aclaración a la Secretaría en un periodo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación que se haga mediante correo electrónico.

DÉCIMAPRIMERA.-Los nombres de los aspirantes seleccionados a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de las dependencias y entidades que se convocan, serán publicados el día 04 de enero de 2021.

El nombramiento del aspirante seleccionado a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, estará sujeto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

A los aspirantes seleccionados que en su caso reciban nombramiento, podrán ser sujetos con posterioridad a la emisión del mismo, a cambio de adscripción a cualquier otro Órgano Interno de Control.

DECIMA SEGUNDA.- La participación de los aspirantes al presente proceso de selección implica la aceptación de las presentes bases. Asimismo, para la interpretación de la presente Convocatoria la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se reserva dicha facultad.

Mexicali, Baja California a 22 de noviembre de 2021